



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

RECURSO DE RECLAMACIÓN 21/2014-CA, DERIVADO DE
LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 50/2014.

RECORRENTE: MUNICIPIO DE MÉRIDA, ESTADO DE
YUCATÁN.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a nueve de septiembre de dos mil catorce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con copia certificada del escrito de Carlos Martín Gutiérrez González, delegado del Municipio recurrente, registrado por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con el número 54725. Conste.

México, Distrito Federal, a nueve de septiembre de dos mil catorce.

Agréguese al expediente la copia certificada del escrito del delegado del Municipio de Mérida, Estado de Yucatán, cuya personalidad tiene reconocida en autos, y de conformidad con los artículos 278 y 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tiene por designado el domicilio que indica para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; y se autoriza a su costa la expedición de las copias que solicita, una vez que concluya el engrose de la resolución dictada en este asunto.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente**

de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

RACYM